



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Manifiestar el Beneplácito de esta Honorable Cámara por la puesta en funcionamiento del Primer Mapa Interactivo Bonaerense Para la Protección de Animales, promovido por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

A través del Área de Promoción de los Derechos de los Animales, la Defensoría del Pueblo de la Provincia puso en funcionamiento el Primer Mapa Interactivo Bonaerense Para la Protección de Animales.

Se trata de una plataforma virtual que brinda información a los ciudadanos sobre las áreas municipales y asociaciones protectoras que trabajan en el cuidado de los animales, la prevención y promoción de sus derechos. En el mapa figuran lugares de vacunación, atención veterinaria pública, adopción de mascotas, refugios y ordenanzas municipales sobre derechos del animal de toda la Provincia.

El mapa se originó a partir de un informe elaborado por el Área de Promoción de los Derechos del Animal y las distintas Delegaciones de la Defensoría, y está prevista su actualización permanente para promover el cuidado responsable de mascotas y animales en general en todo el territorio bonaerense.

Desde esta Honorable Cámara venimos solicitando un rol aún más activo por parte del Estado en la protección de los derechos de los animales. A modo de ejemplo podemos citar los proyectos de Ley D1500/14-15 (Estableciendo disposiciones que tendrán por finalidad la educación de la sociedad contra el maltrato y la crueldad animal) y D2887/15-16 (Creando en todo el ámbito de la provincia de buenos aires zoo hospitales públicos fijos y/o móviles, con el objeto principal de brindar atención veterinaria gratuita a animales domésticos, animales recogidos de la calle o rescatados de situaciones de maltrato).

Entendemos que las acciones comunitarias y la promoción desde los organismos del Estado, las instituciones educativas y ONG's representan el camino más firme para resguardar los derechos básicos de los animales proclamados en la Declaración Universal de los Derechos de los Animales,

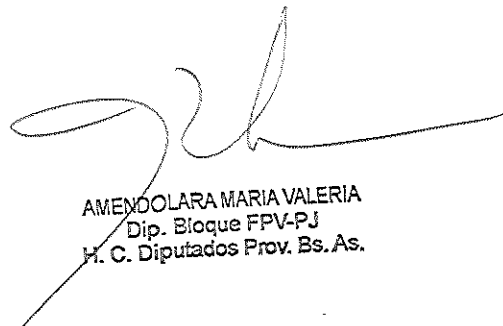


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Cabe destacar que esta nueva herramienta sistematiza y facilita el acceso de los bonaerenses a la información pública en materia de derechos del animal promoviendo la participación y colaboración de los ciudadanos, como así también el control de las instituciones.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.



AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs.As.